

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE RESIDENTES

### INFORME ANUAL DEL TUTOR

Con la publicación de la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación (BOE de 19 de abril de 2018), modificada por la Resolución de 3 de julio de 2018, se hace necesaria una actualización de los criterios de evaluación y de los documentos utilizados en la misma.

Se establecen los siguientes criterios y documentos, con el fin de unificar el procedimiento y facilitar la labor de los tutores en toda la comunidad autónoma de Galicia.

El **informe anual del tutor**, constituye una herramienta fundamental para la evaluación anual del residente, representando **la evaluación sumativa** del período anual de residencia de que se trate.

El informe anual del tutor, se ajustará al modelo establecido en la resolución de 3 de julio de 2018, según el modelo que se adjunta:

#### **DOC.1. Informe de evaluación anual del Tutor**

que consta de los siguientes apartados:

**A) Evaluación de las Rotaciones** (constituyen el **65%** de la calificación).

**B) Actividades complementarias** (constituyen el **10%** de la calificación)

**C) Calificación anual del tutor** (constituye el **25%** de la calificación)

Para evaluar cada uno de los apartados:

#### **A) INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN:**

Se elaborará un informe para cada rotación, incluyendo las rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma.

El informe se adecuará al modelo establecido en el anexo I de la resolución de 3 de julio de 2018, incluyendo:

- Los objetivos de la rotación y el grado de cumplimiento de los mismos.
- **A:** Valoración de **“conocimientos y habilidades”**, que supondrá un **70%** de la puntuación.
- **B:** Valoración de **“actitudes”**, que supondrá un **30%** de la puntuación.

**Las guardias** se valorarán como **una rotación más**.

*-La evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no).*

*-La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).*

Se utilizará el formulario que se adjunta como:

## DOC. 2.- Formulario de evaluación de rotación

Como apoyo para cubrir el formulario se deberían establecer los objetivos de las distintas rotaciones para cada especialidad y año de residencia.

Se adjuntarán al informe, todas aquellas pruebas objetivas que se realicen (exámenes escritos, audit, 360º, portafolio...)

### ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	<b>Muy insuficiente.</b> Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<b>Insuficiente.</b> No alcanza todos los objetivos de la rotación, pero podrían alcanzarse un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos de la rotación.
6-7	<b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos de la rotación.
10	<b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.
NA	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses) x CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{\text{total meses}}$$

## B) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La valoración se ajustará a lo establecido en la resolución de 3 de julio de 2018. **Máximo 1 punto.**

Actividades Complementarias (10%) con los siguientes criterios de puntuación:			
Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Póster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02
Asistencia Curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Proyectos de investigación
0,02-0,1 (Valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (Valorar duración y complejidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>•En el Servicio/unidad hasta 0,01</li> <li>•Generales/Hospitalarias: hasta 0,02</li> </ul>	0,05-0,2 (Valorar implicación y tipo de proyecto)

El incumplimiento de los mínimos establecidos no se valorará en este apartado, sino que se tendrá en cuenta en la calificación anual del tutor (apartado C)

Se utilizarán como apoyo los siguientes criterios de puntuación:

### ➤ ASISTENCIA CURSOS Y TALLERES

Se potenciarán las actividades cortas y prácticas, igual que el en los profesionales

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)		De 0,02 a 0,1
Complejidad de la actividad formativa	60%	0,012-0,06
Número de horas del curso	40%	0,008-0,04
Complejidad de la actividad docente	Talleres	0,06
	Cursos pres.	0,03
	Cursos no pres.	0,012
Número de horas del curso	De 10 a 20	0,008
	De 20 a 40	0,01
	De 40 a 60	0,02
	Más de 60	0,04

➤ **ACTIVIDAD DOCENTE**

Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)		Hasta 0.2 /por actividad
Peso/grado responsabilidad en la actividad docente	60%	0,12
Número de horas del curso	40%	0,08
<b>Peso/grado responsabilidad en la actividad docente</b>		
	Único docente	0,12
	Comparte 50%	0,08
	Comparte 30-20%	0,04
	Comparte <20%	0,02
<b>Número de horas del curso</b>		
	> 12	0,08
	9 y 12	0,06
	> 2 y < 8	0,04

➤ **SESIONES CLÍNICAS**

Sesiones clínicas	
Intracentro	0,01 por sesión
Intercentro	0,02 por sesión

➤ **INVESTIGACIÓN**

Algunas especialidades tienen establecido como obligatorio la realización de un proyecto de investigación. Otras no.

En aquellas en las que sea obligatorio se valorará en el último año y la no presentación supondrá evaluación negativa.

En aquellas en las que no es obligatorio, se potenciará este área otorgando puntuación por el diseño de un proyecto de investigación y también por la realización del mismo.

Como orientación para la valoración se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Proyecto de Investigación		Sobre 0.2
Tema	5%	0,01
Diseño	30%	0,06
Método	20%	0,04
Análisis y Resultados	20%	0,04
Conclusiones	5%	0,01
Impacto	10%	0,02
Aspectos ético legales	10%	0,02

En el caso de diseño de un proyecto se valorará sobre 0,1.

También se tendrá en cuenta la participación como Investigador Colaborador en proyectos de investigación.

Participación en proyectos de Investigación	0,02-0,1
-Proyectos de investigación financiados en convocatorias-competitivas Internacionales, Nacionales (IC)	0,1
-Participación en grupos o redes de investigación CIBER, RETIC, FIS, u otros	0,02

En el caso, poco común, de que un residente sea Investigador Principal en un proyecto, se valorará con 0,2 , previa acreditación por parte de la entidad convocante.

### C) CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La calificación del tutor estará basada, principalmente, en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

Según lo establecido en el RD 183/2008, de 8 de febrero, son **obligatorias 4 entrevistas tutor-residente al año** (o TAC), de las cuales tiene que existir constancia documental.

#### DOC. 3.- Entrevista tutor-residente (o TAC)

Como apoyo para obtener la calificación anual del tutor se utilizará el documento que se adjunta como:

#### Doc. 4.- Calificación anual del tutor

## ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	<b>Muy insuficiente.</b> Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	<b>Insuficiente.</b> No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	<b>Suficiente.</b> Alcanza los objetivos anuales.
6-7	<b>Bueno.</b> Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	<b>Muy bueno.</b> Domina todos los objetivos anuales.
10	<b>Excelente.</b> Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

En este apartado:

1º) Otros criterios de puntuación:

### ➤ PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN

Participación en la Organización		Sobre 0,5
Comisiones	Cada 12 meses	0,2
Participación en actividades UD		0,3

### ➤ ATENCIÓN COMUNITARIA

Se potenciará en todas las especialidades la realización de este tipo de actividades.

Trabajo campo comunitario		Sobre 1
Diagnóstico situación Salud Zona/otros	20%	0,2
Mapeo Comunitario/otros (elaboración información EpS)	20%	0,2
Intervención Comunitaria_Charlas en distintos ámbitos	20%	0,2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por cada sesión impartida</li> </ul>		0,1
Intervención Comunitaria_Trabajo con grupos	40%	0,4
Otras actividades comunitarias: a criterio de la Comisión de Docencia, conmutable por cualquiera de las de arriba.		

➤ **PUBLICACIONES**

Dado que en el apartado B, no se valora ni el tipo de publicación ni el firmante se podrá otorgar puntuación adicional en este apartado.

Publicaciones (3 primeros firmantes y último)		Sobre 0,5
- Publicación indexada en las bases de datos <a href="#">WOS</a> , <a href="#">PubMed</a> , <a href="#">Embase</a> , <a href="#">Scielo</a> , <a href="#">IBECS</a> , <a href="#">PsycINFO</a> , o <a href="#">Cuiden</a> para enfermería		0,3
- Revista incluida en el <a href="#">Catálogo Latindex</a>		0,2

➤ **COMUNICACIONES ORALES**

Dado que en el apartado B, no se valora ni el tipo de publicación ni el firmante se podrá otorgar puntuación adicional en este apartado.

Comunicaciones orales (3 primeros firmantes y último)		Sobre 0,5
Por comunicación		0,1

➤ **PORTAFOLIO**

Portafolio		Sobre 1
Número de tareas	20%	0,12
Dificultad de las tareas	50%	0,3
Grado corrección Metodología	30%	0,18
<b>Número de tareas</b>		
	Recomendadas	0,06
	1 más	0,09
	2 más	0,12
<b>Dificultad de las tareas</b>		
	Incidente Crítico Clínica	0,1
	Desarrollo de una pregunta clínica según MBE	0,1
	Videograbación	0,3
	Genograma	0,3
	Self-audit	0,2
	I. Críticos Bioética	0,2
Si más de dos tareas, elegir la de mayor puntuación.		
<b>Grado corrección Metodología</b>		
	Indicadores operativos	0,06
	Incluye correctoras	0,06
	Grado elaboración reflexión	0,06
No puntuarán los tipos de tareas ya realizadas en años anteriores		

2º) Se aplicarán las penalizaciones por incumplimiento de las actividades obligatorias:

➤ **ENTREVISTAS TUTOR- RESIDENTE (TAC)**

sin TAC	1TAC	2TAC	3 TAC
10% del máximo	5% del máximo	2,5% del máximo	1,25% del máximo
-1	-0,5	-0,25	-0,12

➤ **CURSOS OBLIGATORIOS**

No se puntúan en el apartado B.

Por curso incompleto (asistencia menor del 80% del tiempo) y/o suspenso si se evalúa: - **0,1**

La ausencia a los cursos puede recuperarse, presentando un trabajo, y/o realizando una actividad formativa acreditada de la misma materia y/o mediante examen (si fuera factible). Dichas actividades serán propuestas por el propio residente que puede apoyarse en el criterio del tutor. La Comisión de Docencia convalidará la recuperación y en casos dudosos lo hará el propio Comité de Evaluación.

Si la recuperación se realiza en el mismo año, no se penaliza.

➤ **SESIONES CLÍNICAS**

Número mínimo exigido:

- **EIR1, MIR1 = 2**
- **Resto = 3**

Por cada sesión no realizada de las mínimas obligatorias : -**0,02**